ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en calle Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 9:50 horas del día 27 de julio de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen y aceptación, en su caso, del informe de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor y posteriormente siendo las 11:15 horas para la apertura del Sobre 3, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **2020 21629.**

DENOMINACIÓN: **SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JÁEN (9 LOTES).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **758.605,14 €**

PRESIDENTE:
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:
D. EMILIO GÓMEZ EXPÓSITO. Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. IGNACIO CARRASCO LÓPEZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIO:
D. RAÚL RASERO DEL REAL. Titulado Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Mesa procede a analizar el informe técnico de fecha 27 de julio de 2021, que contienen la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido de los citados informes, se acuerda por unanimidad **aprobar el informe facilitado por la Comisión Técnica**, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador que se publicará junto con la presenta acta.

Todas las empresas licitadoras superan la puntuación mínima exigida en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (20 puntos), por lo que todas continúan con el procedimiento.

A las 11:15 horas el Presidente se dispone a dar comienzo al acto de **apertura del Sobre 3,** correspondiente a los criterios de valoración mediante juicios de valor, al que asiste público mediante

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	21/09/2021	PÁGINA 1/5
	RAUL RASERO DEL REAL		
VERIFICACIÓN	64oxu826N77WMJ0v4oWx8TzjA5xHi2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

videoconferencia en Circuit. Acto seguido el Presidente procede a la lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

Todas las licitadoras presentan declaración responsable de disponer del 100% del personal fijo en plantilla definido como medios suficientes para el contrato en el PPTP (con la salvedad abajo mencionada), así como compromiso del seguimiento virtual (web) de la documentación generada durante el contrato.

En la apertura de los sobres 3 se producen las siguientes incidencias:

* **INYGES CONSULTORES, S.L.** incluye en el CD con la oferta económica del Lote VII el archivo correspondiente al Lote III y en el CD con la oferta económica del Lote VIII el archivo correspondiente al Lote VI. Por tal motivo, la mesa acuerda su **exclusión en los lotes VII y VIII.**

* **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.**: incluye en el CD con la oferta económica del Lote VII el archivo correspondiente al Lote III. Por tal motivo, la mesa acuerda su **exclusión en el lote VII.**

* **GRUSAMAR** presenta para el Lote IX una proposición económica por encima del Presupuesto Base de Licitación fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por lo demás, no se observa inicialmente ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación contenida en el Sobre 3.

Finalizado el acto público, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las **proposiciones** no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de **valores anormalmente bajos**, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que:

- **LOTE I**

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **61.692,79 €**, esto es, una baja del 23,19**%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por los siguientes grupos de empresas:

- AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA-GALERIA TECNICA ANDALUCES, S.L.
- AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL-INCASUR CONSULTORES S.L.
- INYGES CONSULTORES, S.L.L

- **LOTE II**

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **63.374,95 €**, esto es, una baja del 21,10**%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por los siguientes grupos de empresas:

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	21/09/2021	PÁGINA 2/5
	RAUL RASERO DEL REAL		
VERIFICACIÓN	64oxu826N77WMJ0v4oWx8TzjA5xHi2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- IBERVIAS INGENIEROS, S.L.
- GRUSAMAR
- INYGES CONSULTORES, S.L.L
- DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS SL

- **LOTE III**

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **62.066,36 €**, esto es, una baja del 22,72**%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por los siguientes grupos de empresas:

- GRUSAMAR
- AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL-INCASUR CONSULTORES S.L.
- INYGES CONSULTORES, S.L.L

- **LOTE IV**

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **62.948,76 €**, esto es, una baja del 21,63**%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por los siguientes grupos de empresas:

- PROASUR INGENIERIA CIVIL, S.L.P.
- GRUSAMAR
- AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL-INCASUR CONSULTORES S.L.
- AM INGENIERIA, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD, S.L.-INGENIERIA ATECSUR, S.L.
- INYGES CONSULTORES, S.L.L

- **LOTE V**

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **69.104,53 €**, esto es, una baja del 22,88**%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por los siguientes grupos de empresas:

- PROASUR INGENIERIA CIVIL, S.L.P.
- CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.
- GRUSAMAR
- AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL-INCASUR CONSULTORES S.L.
- INYGES CONSULTORES, S.L.L.
- CASTELLANA DE INGENIERIA CASTINSA, S.L.
- PROINTEC S.A.U.

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	21/09/2021	PÁGINA 3/5
	RAUL RASERO DEL REAL		
VERIFICACIÓN	64oxu826N77WMJ0v4oWx8TzjA5xHi2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **LOTE VI**

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **68.989,82 €**, esto es, una baja del 23,01**%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por los siguientes grupos de empresas:

- GRUSAMAR
- AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL-INCASUR CONSULTORES S.L.
- INYGES CONSULTORES, S.L.
- ESTUDIOS TECNICOS VICENOR, S.L.

- **LOTE VII**

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **69.565,27 €**, esto es, una baja del 22,36**%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por los siguientes grupos de empresas:

- PROASUR INGENIERIA CIVIL, S.L.P.
- GRUSAMAR
- CASTELLANA DE INGENIERIA CASTINSA, S.L.

- **LOTE VIII**

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **64.079,07 €**, esto es, una baja del 22,42**%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por los siguientes grupos de empresas:

- CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.
- LINDEO INGENIEROS, S.L.
- AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL-INCASUR CONSULTORES S.L.
- RONINTEC 2009, S.L.
- CASTELLANA DE INGENIERIA CASTINSA, S.L.

- **LOTE IX**

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **66.807,50 €**, esto es, una baja del 22,24**%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por los siguientes grupos de empresas:

- AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA-GALERIA TECNICA ANDALUCES, S.L.
- INYGES CONSULTORES, S.L.L

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	21/09/2021	PÁGINA 4/5
	RAUL RASERO DEL REAL		
VERIFICACIÓN	64oxu826N77WMJ0v4oWx8TzjA5xHi2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Visto lo anterior, se acuerda conceder un plazo de 10 días hábiles para que las empresas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,	EL SECRETARIO,
Fdo.: Antonio García-Valdecasas Rodríguez	Fdo.: Raúl Rasero del Real

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	21/09/2021	PÁGINA 5/5
	RAUL RASERO DEL REAL		
VERIFICACIÓN	64oxu826N77WMJOv4oWx8TzjA5xHi2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	